

CONSTANCIA. Noviembre 19 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la fecha fijada para la celebración de la audiencia inicial, quedó consignada para el 24 DE MARZO DE 2021 y en virtud a ello, la apoderada de la parte demandante solicitó su rectificación. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00273-00

Dentro del proceso de la referencia y mediante auto proferido el pasado 12 de noviembre de 2021, se dispuso fijar como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 24 de marzo de 2021 a las 09:30 am., no obstante, se observa que por error involuntario se fijó dicha calenda sin percatarse que el año coincide con el de la vigencia en curso, por lo que resulta necesario rectificar la citada fecha, indicando que la respectiva **AUDIENCIA INICIAL**, se realizará el próximo **24 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:30 DE LA MAÑANA.**

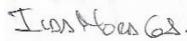
De otro lado, se recuerda a la parte demandante que deberá allegar los faltantes Registros civiles de nacimiento de Lucero, Norma Rocío, Nancy y Oscar Arturo Orozco Sánchez y de matrimonio de Lucero Orozco Sánchez y Leonardo Ruiz Arango, tal como se le requirió en la citada providencia.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 208 el 22 de noviembre de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p> |
|--|